

ADJUDICA LICITACION "CONCESION 4 RESTAURANTES SECTOR PLAYA COLCURA, LOTA", UN CUPO - LOCAL 2, A OFERENTE LEONARDO MARCELO SAEZ CAMPOS ID: 3020-40-LE20.-

DECRETO N° 69 /

LOTA, 1 FNF. 2024

VISTOS:

a) Certificado N° 164 de fecha 11/04/2023 de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11/04/2023, aprueba llamar a licitación pública para contratación Servicio "Concesión 4 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", por el periodo Año 2023 al 2026;

b) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaboradas para el Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión 4 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota";

c) Decreto Alcaldicio N° 1.282 de fecha 25/08/2023, que Aprueba Bases y Llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota";

d) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 02 de septiembre de 2023;

e) Consultas y Respuestas con fecha 14 de septiembre de 2023;

f) Decreto Alcaldicio N° 1.409 de fecha 20 de septiembre de 2023, que modifica calendario de licitaciones subidas al Mercado público;

g) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 29/09/2023, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

h) Ofertas presentadas a la licitación "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota", entregada por los oferentes:

- Sr. Leonardo Marcelo Sáez Campos, con una contribución mensual de \$ 900.000.- (Temporada Alta) y \$ 500.000.- (Temporada Baja), domiciliado en Caupolicán N° 502, Lota;
- Sra. Susana Isabel Pávez Carrasco, con una contribución mensual de \$ 910.000.- (Temporada Alta) y \$ 510.000.- (Temporada Baja), domiciliada en Avenida Costera 389, Playa Colcura, y
- Turismo Empresa Barlovento SPA., con una contribución mensual de \$ 910.000.- (Temporada Alta) y \$ 600.000.- (Temporada Baja), domiciliado en Manuel Bustos 326, Coronel;

i) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 38 de fecha 06/12/2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota", **UN CUPO** a cada oferente participante en la licitación, quienes califican para ser contratados obteniendo un puntaje superior al exigido por bases:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Leonardo Marcelo Sáez Campos (L-2) | 89.8 puntos |
| • Susana Isabel Pávez Carrasco | 76.0 puntos |
| • Turismo Empresa Barlovento SPA. | 88.0 puntos |

j) Ord. N° 517 de fecha 11/12/2023, de Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N° 18.695;

Decreto N° 69 de fecha 11.01.24

k) Certificado N° 669 de fecha 12/12/2023, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo Municipal de adjudicar el servicio al oferente Sr. Leonardo Marcelo Sáez Campos y donde además, rechaza por mayoría absoluta de sus concejales las propuestas de la Sra. Susana Isabel Pávez Carrasco y Turismo Empresa Barlovento SPA, ambas propuestas por presentar observaciones en sus ofertas;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por el oferente: Sr. Leonardo Marcelo Sáez Campos, con una contribución mensual de \$ 900.000.- (Temporada Alta) y \$ 500.000.- (Temporada Baja); para prestar el servicio en Local 2 "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota".

2° El plazo del servicio será por 4 años, considerando el primer año como periodo de marcha blanca;

3° El servicio se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de licitación, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° El oferente será multado y sancionado, según lo indicado en el Punto 25 de las Bases Administrativas de Licitación;

5° La contribución de la Concesión será ingresado a las Arcas Municipales, mediante pagos mensuales;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo 5 (cinco) veces el valor mensual de la oferta aceptada en temporada alta, y cuya validez no sea menor al plazo contractual más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 115-03-01-004-001-008.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE AL OFERENTE
ADJUDICADO Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° ASESORIA JURIDICA

SDL/VSE/vic. -

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas. -
- Dirección de Control. -
- C/c. Página Web de Transparencia. -
- SECPLAN. -
- Archivo. -